ACUERDO No. 012-26
(SEPTIEMBRE 24 DE 2026)

Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2026

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.

b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideracion del CONFIS Departamental". (Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)

c. Que la E.S.E firmó el Convenio Interadministrativo según No. SECOP C01.PCCNTR.9823575 de 2026 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SENTENTA Y CINCO PESOS MCTE ($387.406.075)**. Convenio a ejecutar en el municipio del Hato

d. Que la E.S.E firmó el Convenio Interadministrativo No. SECOP C01.PCCNTR.9795781 de 2026 con el Departamento de Santander - Secretaria de Salud Departamental y su objeto es FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO APORTES A LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA ADMINISTRADA POR TERCEROS CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($219.405.690)**. Convenio a ejecutar en el municipio de Palmas del Socorro.

e. Que el valor total a adicionar equivale a la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($606.811.765)**, por concepto de Convenios Subsidio a la Oferta Hato y Palmas del Socorro.

f. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en los numerales de Transferencias Corrientes (Subsidio a la oferta) y en el Presupuesto de Gastos, en las cuentas de Gastos de Operación Comercial - Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales, acoerde a las necesidades de la ESE.

g. Que la ESE, cumpliendo lo estipulado en el Decreto 229 de 2025 asigna el 5% del presupuesto total, destinados a las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y de la Dotación Hospitalaria

h. Que el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental emitió concepto técnico y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS.

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($606.811.765)** En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	**INGRESOS**	**606.811.765,00**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**606.811.765,00**
1.1.02	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**606.811.765,00**
1.1.02.06	**Transferencias corrientes**	**606.811.765,00**
1.1.02.06.006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**606.811.765,00**
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	606.811.765,00
1.1.02.06.006.06.01	Subsidio a la Oferta	606.811.765,00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	**606.811.765,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($606.811.765).** En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	**PRESUPUESTO DE GASTOS**	**606.811.765,00**
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**606.811.765,00**
2.4.5	**GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION**	**606.811.765,00**
2.4.5.02	**ADQUISICION DE SERVICIOS**	**606.811.765,00**
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**30.340.589,00**
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	30.340.589,00
2.4.5.02.09	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**576.471.176,00**
2.4.5.02.09.01	Remuneración servicios técnicos asistenciales	576.471.176,00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	**606.811.765,00**

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 090, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 24 de septiembre de 2026

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas/Profesional Presupuesto - Sortesalud
Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera